

al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en el artículo 44.2 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo de Función Pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 A) de la citada Ley y en la base sexta de dicha convocatoria.

DISPONGO

Primero: Resolver la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo número 303 en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo: La toma de posesión del nuevo destino y el cese en el anterior se realizará de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la citada Orden por la que se aprueban las bases y se convoca la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo reservado a funcionario de carrera.

Tercero: La presente publicación en el BOC servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 3 de marzo de 2008.—El consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico, Francisco Javier del Olmo Ilarza.

ANEXO

Convocatoria: Orden PRE/2/2008, de 7 de enero de 2008, (B.O.C. de 23 de enero de 2008).

Puesto adjudicado: Secretario/a de Consejero.

Número de puesto: 303.

Unidad: Consejero.

Consejería: Industria y Desarrollo Tecnológico.

Adjudicatario: Don Joaquín Samperio Cruz.

DNI: 13747819-Y.

08/3122

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Secretaría de Gobierno

Acuerdo de la Sala de Gobierno sobre el nombramiento de jueces de Paz titulares y sustitutos.

Don Luis Sanz Garrido, secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria,

Hago saber: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal ha procedido al nombramiento de los siguientes jueces de Paz:

TITULARES DE:

Entrambasaguas.- Doña María Isabel Cuesta Ruiz.

Miengo.- Don Senén Castillo Rueda.

Pesaguero.- Don Agustín García García.

San Felices de Buelna.- Don Fermín Revuelta Laguillo.

Solórzano.- Doña María Luisa Cuesta Revuelta.

Tudanca.- Doña Rosa María González Fernández.

SUSTITUTOS DE:

Ampuero.- Doña María José Rodríguez García.

Miengo.- Doña Azucena Coterillo Corona.

Pesaguero.- Doña María Milagros de la Fuente García.

Solórzano.- Don José Luis Pardo Gómez.

Santa Cruz de Bezana.- Don José Fernando Tocino Viscarolasaga.

Contra los acuerdos de los nombramientos cabe recurso ordinario o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos de que los jueces de Paz nombrados tomen posesión de su respectivo cargo en el Juzgado de destino, con las prevenciones de los artículos 20 y 21 del Reglamento de los Jueces de Paz, y para general conocimiento.

Santander, 28 de febrero de 2008.—Firma ilegible.

08/3077

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante oposición, a la categoría profesional de Educador Diplomado, grupo C-5, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y relación de puestos ofertados.

Concluido el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, a plazas de la categoría profesional Educador Diplomado, perteneciente al grupo C-5 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/89/2007, de 4 de julio, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 135, de fecha 12 de julio, procede hacer pública la relación de aspirantes aprobados, así como la relación de puestos de trabajo que se ofrecen a los mismos.

Por todo ello, y de conformidad con los artículos 13 y concordantes de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública,

RESUELVO

PRIMERO.- Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, recogidos como anexo I de esta Resolución, conforme establece el apartado 13.1 de la Orden PRE/89/2007, de 4 de julio, que regulaba la convocatoria.

SEGUNDO.- Hacer pública la relación de los puestos de trabajo ofertados, recogidos en el anexo II de esta Resolución, a los aspirantes que han superado el referido proceso de selección.

TERCERO.- Otorgar a los citados aspirantes un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar la siguiente documentación:

1. Los documentos relacionados en el apartado 13.1 de la Orden PRE/89/2007, de 4 de julio (Boletín Oficial de Cantabria, número 135, de 12 de julio).

2. La solicitud de puestos, que se ajustará al modelo recogido en el anexo III adjunto a esta Resolución. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.

La presentación de la documentación anterior se efectuará en el Servicio de Selección, Provisión y R.P.T. de la Dirección General de Función Pública, situado en la calle Peña Herbosa, número 29, de Santander.

CUARTO.- De no formular solicitud de puesto, se procederá a destinar al aspirante a cualquiera de los puestos no adjudicados.

QUINTO.- La adjudicación de destinos se hará de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Sirva la presente Resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 27 de febrero de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia, José Vicente Mediavilla Cabo.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL EDUCADOR DIPLOMADO, PERTENECIENTE AL GRUPO C-5 DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1.	BOLADO BARBADILLO, ESTRELLA	13765011-V	15,71
2.	MIGUEL SOLANA, MIGUEL ÁNGEL DE	13765209-P	15,22

ANEXO II

RELACIÓN DE PUESTOS OFERTADOS A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL EDUCADOR DIPLOMADO, PERTENECIENTE AL GRUPO C-5, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Nº PTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS			LOCALIDAD
			Grupo	Dedicación	Complemento puesto	
6751	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	EDUCADOR DIPLOMADO (T, F)	C-5	I	5426,16	TORRELAVEGA
6833	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	EDUCADOR DIPLOMADO (CUIDADOS INFANTILES) (T, F)	C-5	II	8694,59	LAREDO

T: Turnicidad.
F: Festividad.

ANEXO III

SOLICITUD DE PLAZAS OFERTADAS A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL EDUCADOR DIPLOMADO PERTENECIENTE AL GRUPO C-5, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

DATOS PERSONALES

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO (Calle, número y localidad)			TELÉFONO

DESTINOS ESPECIFICADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

ORDEN PREFERENCIA	Nº PUESTO	ORDEN PREFERENCIA	Nº PUESTO
1		2	

Santander, de de 2008

NOTA: deberá solicitar, al menos, un número de puestos igual al número que ocupa en la relación de aspirantes aprobados.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante oposición, a la categoría profesional de Técnico Práctico de Conservación, Control y Vigilancia de Obras y Proyectos, grupo C-8, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y relación de puestos ofertados.

Concluido el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, a plazas de la categoría profesional Técnico Práctico de Conservación, Control y Vigilancia de Obras y Proyectos, perteneciente al grupo C-8, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por PRE/90/2007, de 4 de julio, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 135, de fecha 12 de julio, procede hacer pública la relación de aspirantes aprobados, así como la relación de puestos de trabajo que se ofrecen a los mismos.

Por todo ello, y de conformidad con los artículos 13 y concordantes de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública,

RESUELVO

PRIMERO.- Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, recogidos como anexo I de esta Resolución, conforme establece el apartado 13.1 de la Orden PRE/90/2007, de 4 de julio, que regulaba la convocatoria.

SEGUNDO.- Hacer pública la relación de los puestos de trabajo ofertados, recogidos en el anexo II de esta Resolución, a los aspirantes que han superado el referido proceso de selección.

TERCERO.- Otorgar a los citados aspirantes un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar la siguiente documentación:

1. Los documentos relacionados en el apartado 13.1 de la Orden PRE/90/2007, de 4 de julio (Boletín Oficial de Cantabria, número 135, de 12 de julio).

2. La solicitud de puestos, que se ajustará al modelo recogido en el anexo III adjunto a esta Resolución. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.

La presentación de la documentación anterior se efectuará en el Servicio de Selección, Provisión y R.P.T. de la Dirección General de Función Pública, situado en la calle Peña Herbosa número 29 de Santander.

CUARTO.- De no formular solicitud de puesto, se procederá a destinar al aspirante a cualquiera de los puestos no adjudicados.

QUINTO.- La adjudicación de destinos se hará de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Sirva la presente Resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 27 de febrero de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia, José Vicente Mediavilla Cabo.